

**AYUNTAMIENTOS****NOBLEJAS****Departamento de sanciones****Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe del Departamento de Sanciones y el órgano competente para su resolución el Alcalde-Presidente. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días para presentar alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y promover las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Noblejas (plaza de José Bono, número 1). De no efectuar alegaciones ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación de procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión

de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de quince días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y NIF del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3 del artículo citado.

Caso de conformidad con el contenido de la denuncia, podrá satisfacer su importe en la forma que se indica a continuación.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

**FORMA DE PAGO**

- 1.- Ingreso directo en el Servicio de Recaudación Municipal.
- 2.- Ingreso directo en la cuenta número 2105-0021-14-1250000217 de Caja Castilla-La Mancha, o bien, por transferencia bancaria a la misma cuenta y siempre a nombre del Ayuntamiento de Noblejas. Plaza de José Bono, número 1. 45350-Noblejas, indicando el número de expediente sancionador.
- 3.- Cualquier otra forma de pago admitida reglamentariamente, indicando siempre el número de expediente sancionador.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento.

**RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS**

- 1.- Motivo de la publicación «M»: «A»=Ausente. «D»=Desconocido «R» Rechazada.
- 2.- Infracción: «OM»=Ordenanza Municipal de Tráfico. «RGC»=Reglamento General de Circulación. «LSV»=Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

**RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS**

Nº Expedient e	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
Identif.	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
634	12/02/2009	20:01	CTRA. OCAÑA. FRENTE nº 5	8238-FHT	28,3	510-003	42,07 €	D
	CRISTIAN ADI ISCRU			CALLE ALEJANDRO PACHECO, 2 -1 45300 OCAÑA (TOLEDO)				
753	03/05/2009	21:30	C/ ADELAIDO RODRIGUEZ. 08	8724-DPS	94.2.1D	510-003	45,00 €	A
	JUAN CARLOS GARCIA NIETO			CALLE CLAVEL, 29 02210 ALCALA DEL JUCAR (ALBACETE)				
781	06/08/2009	17:35	C/ EZEQUIEL Gª ROSA. 02	7554GFD	171 - 1A	510-004	30,00 €	A
	RAUL SANTOS LORENTE			CALLE EZEQUIEL Gª ROSA, 02 45350 NOBLEJAS (TOLEDO)				
840	11/11/2009	18:15	C/ MAZACOTE. FRENTE Nº 10	TO-3475-G	19.10	510-003	30,05 €	A
	JOSÉ JIMÉNEZ GARCÍA ALCALÁ			CALLE MAZACOTE, 10 45350 NOBLEJAS (TOLEDO)				
844	14/11/2009	22:50	PASEO DE LA ESTACION. 16	M-1010-VV	19.10	510-005	30,05 €	A
	JUAN JOSE GOMEZ CANTARINO			CALLE SANTO TOME, 27 45001 TOLEDO				
861	15/12/2009	18:18	C/ EZEQUIEL Gª ROSA. 04	2827-FVC	152	510-004	30,00 €	A
	CARLOS JAVIER RALERO TIRADO			CALLE ANA DE MENDOZA, 03 45111 COBISA (TOLEDO)				

Noblejas 29 de marzo de 2010.-Por Delegación Decreto 20 de noviembre de 2008.-Primer Teniente de Alcalde, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 16 de diciembre de 2008.-Agustín Jiménez García-Oliva.

N.º I.- 3454